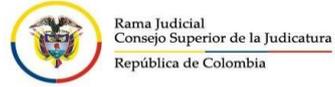


Proceso: INTERDICCION
Demandante: ANA LUCIA CESPEDES DE BAQUERO
Pres. Interdicto: JOSE AGUSTIN MORENO
500013110002-2018-00420-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de febrero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

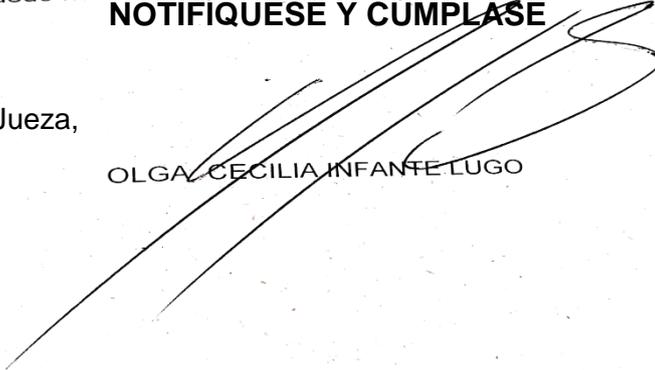
Visto que a la fecha no se ha allegado al expediente copia del registro civil de nacimiento del señor JOSE AGUSTIN MORENO, con la nota marginal de la nulidad de la declaratoria de interdicción, se le solicita a la parte actora dar cumplimiento a tal orden, para lo cual se le concede el término de tres (3) días.

De otro lado, se le solicita a la señora ANA LUCIA CESPEDES DE BAQUERO rendir las cuentas de su gestión como guardadora, como fue ordenado en fallo del 1º de julio de 2020, so pena de la imposición de las sanciones correspondientes. Se le concede el término de cinco (5) días. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO



Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d3c9af9090c49f59a5c825353a6a0b111b7aaaa027c14ce5eba3a0224e006**

Documento generado en 15/03/2023 10:32:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>